

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 129
Programa de Magíster en Educación
Universidad de Concepción

Con fecha 5 de agosto de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Educación de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Educación de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimosegunda sesión del Consejo de Educación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el programa de Magíster en Educación de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Postgrado de la CNA del 7 de marzo de 2007 que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, de programas de magíster y doctorado.
3. Que, con fecha 24 de noviembre de 2010, la Facultad de Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Educación, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 6 de mayo de 2011 fue visitado el programa de Magíster en Educación de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 22 de junio de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
7. Que, por carta de 28 de junio de 2011, el programa de Magíster en Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N 22 de fecha 5 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que el programa de Magíster en Educación de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Carácter y objetivos:

- El programa cuenta con una clara orientación profesional, la que corresponde a la reforma realizada el año 2005 a un programa de Magíster en Educación de larga data en la Universidad de Concepción. Dicha reforma está orientada a contribuir al perfeccionamiento profesional del educador, en referencia al sistema escolar en que éste se desempeña.
- El carácter del programa resulta consistente con sus objetivos y perfil de graduación, componentes que logran configurar un programa que entrega competencias para una práctica innovadora en el sistema escolar.
- Si bien los estudiantes del programa refieren el impacto positivo que éste ha tenido en su desempeño profesional, éste no cuenta con mecanismos sistemáticos y formales para evaluar dicho impacto. Tampoco se dispone de mecanismos de evaluación y actualización del perfil de graduación, aspecto que resulta clave en el marco de preservar la pertinencia del programa respecto del contexto educativo en que se desarrolla.

b) Requisitos de admisión:

- Los requisitos de admisión se encuentran establecidos con claridad y corresponden a las exigencias pertinentes a un programa de este nivel, formalizados en el Reglamento de Postgrado a nivel institucional y en las normativas internas del programa, siendo ambos instrumentos consistentes entre sí.
- El proceso de selección contempla entre los criterios evaluados, la producción científica del postulante (en términos de publicaciones). Este requerimiento llama la atención al referir a un programa de carácter profesional, ya que pierde consistencia respecto de dicha orientación. Cabe señalar, por otra parte, que se observa un creciente nivel de postulación a partir de la reforma que define el programa como profesional y el proceso de selección parece efectivo en tanto se logran altas tasas de graduación.

c) Estructura del programa:

- El diseño del plan de estudios se basa en asignaturas, tanto obligatorias como electivas, que responden a las competencias señaladas en el perfil de graduación, particularmente aquéllas vinculadas a la capacidad de indagación y generación de proyectos. Los contenidos corresponden a un programa de este nivel y son pertinentes a las materias abordadas por el magíster. Asimismo, la bibliografía resulta adecuada. Sin embargo, el sistema aplicado para la selección de los cursos que se dictarán cada semestre, basado en la demanda por el curso, como los tiempos de los procesos de programación de cursos, no facilitan la gestión del plan de estudios, ni la posibilidad de los estudiantes de

profundizar en líneas de estudio de su interés. Esta situación amerita y requiere de un mayor acompañamiento de los estudiantes en la planificación de una secuencia programática acorde a sus intereses particulares.

- La actividad de graduación diseñada por el programa, resulta coherente con el carácter profesional de éste y con su plan de estudios. Sin embargo, se estima que la evaluación del impacto de los proyectos de innovación se dificulta pues éstos sólo se plantean en términos de diseño, sin llegar a la etapa de implementación. Por otra parte, se observan niveles de calidad dispares entre los proyectos de innovación presentados por los estudiantes y éstos dan cuenta de la necesidad de mayor retroalimentación en esta etapa de su proceso formativo, ambos aspectos que requieren ser revisados por el programa.
- El programa presenta indicadores positivos en términos de la progresión de sus estudiantes. En consecuencia, resulta efectivo en sus niveles de graduación. Un factor que puede contribuir positivamente en este aspecto es la flexibilidad para adaptar su programación en función de la disponibilidad horaria de sus estudiantes.
- El programa tiene una larga data en su desarrollo con un número significativo de graduados, lo que requiere un mayor nivel de seguimiento de sus egresados.

d) Cuerpo académico:

- El programa cuenta con un cuerpo de profesores con la formación y experiencia requerida, además de una relevante trayectoria y diversidad en las líneas de especialización que abarcan. De la misma manera, sus respectivos perfiles y las

disciplinas que abordan en sus respectivos cursos, resultan coherentes con el plan de estudios

- El nivel de productividad académica de los docentes, es un aporte que fortalece, enriquece y beneficia la formación de los estudiantes.
- Sin perjuicio de lo anterior, la dedicación de los profesores al programa resulta baja, incluida la que se refiere a los directivos que tienen la responsabilidad de su conducción. En este sentido, el plan de mejora contempla acciones tendientes a superar esta debilidad. Se ha estimado aumentar el nivel de acompañamiento de la actividad de graduación, lo que implica modificar la dedicación horaria de los académicos que asumen la responsabilidad en esta actividad final del programa.

e) Apoyo institucional:

- El programa cuenta con apoyo institucional, el que se evidencia a través de las condiciones de infraestructura de las que dispone, así como los recursos educacionales de apoyo con que cuenta. En estos términos, la biblioteca es un recurso que responde a las necesidades del programa, contando con la disponibilidad de conexión a redes y bases de datos bibliográficas. Las nuevas dependencias del programa también contribuyen a mejorar las condiciones en que éste se dicta. Por otra parte, se cuenta con apoyos estudiantiles a través de tres tipos de beca que aportan recursos de apoyo al programa.
- La gestión del programa cuenta con funciones normalizadas y es liderada por su Director y un Comité de Graduados que lo asesora. Cabe mencionar que, si bien no se cuenta con un sistema formal de seguimiento del proceso de formación, los canales de

comunicación constituyen una vía para enfrentar dificultades. En estos términos, se requiere avanzar hacia la sistematización de los procesos que favorezcan una gestión más ajustada a un programa de postgrado que se encuentra en un proceso de desarrollo.

f) Autorregulación:

- El programa da cuenta de su coherencia respecto de los lineamientos y políticas institucionales respecto de la actividad de postgrado. La consistencia de los antecedentes presentados para efectos del actual proceso de acreditación refleja lo señalado.
- Como producto del proceso de autoevaluación del programa, se elabora un plan de mejoramiento que resulta pertinente a las debilidades detectadas, e identifica y propone acciones de resolución, pero no establece el impacto de éstas en la calidad del programa, ni en el proceso de formación de sus estudiantes. Sin perjuicio de ello, la disponibilidad de un cuerpo académico permanente, permite prever la factibilidad de las acciones de mejoramiento comprometidas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Educación de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita el programa de Magíster en Educación de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 5 de agosto de 2017, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Educación de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS